



16 DE JUNIO DE 2021

NOTA 8/2022

El RACVN destaca las ventajas del nuevo carnet B1 pero recuerda que son necesarias la formación y mucha pedagogía

El RACVN considera que la implantación de este carnet es muy positiva por varios relacionados principalmente con la seguridad vial.

SERVICIOS

Frente a las políticas restrictivas de muchos municipios, el nuevo permiso de circulación pone en valor el vehículo privado como medio fundamental de transporte y evidencia el interés de muchos jóvenes por el acceso al automóvil.

La implantación del carnet B1 no es una carta blanca a los jóvenes para que puedan conducir un automóvil "a la ligera. Será necesaria una formación rigurosa y mucha pedagogía.

El Real Automóvil Club Vasco Navarro (RACVN) valora de forma positiva la implantación del carnet B1 por parte de la DGT. Se trata de un permiso de conducción, que ya está implantado en otros países de la Unión Europea, como Francia, Portugal o Italia y que posibilita que los jóvenes de 16 años puedan desplazarse con un coche eléctrico de unas características muy concretas. La DGT incorpora esta licencia, que se prevé que entre en vigor de forma operativa entre 2022 y 2023. Además, se implanta dentro de la Estrategia de Seguridad vial 2030".

El RACVN considera que la implantación de este carnet es muy positiva por varios motivos:

1.-Posibilita un acceso escalonado a los jóvenes a la conducción de vehículos. Hasta ahora, los menores de 18 años pueden conducir motocicletas de hasta 125cc, ciclomotores (49cc) y cuadriciclos ligeros (los dos últimos con matrícula amarilla, con una velocidad máxima de 45km/h y con el acceso vetado a autopistas y autovías). Sin embargo, a partir de los 18 años, una vez obtenido el carnet de conducir B, pueden conducir cualquier automóvil sin importar sus características o potencias. De hecho, es muy habitual que los jóvenes, sin contar con una dilatada experiencia, adquieran un vehículo de segunda mano, con bastantes años y mucha potencia. El nuevo carnet posibilitará que se inicien en la conducción de automóviles, con un tipo de vehículos con unas prestaciones más moderadas, pero con mayores condiciones de seguridad. Además, como un automóvil no se suele adquirir para un periodo muy breve de tiempo, previsiblemente los jóvenes que adquieran un vehículo para poder utilizar con su permiso B1, lo utilizarán durante algunos años (periodo en el que adquirirán experiencia y se evitará que recién cumplidos los 18 compren un vehículo de gran potencia).

2.- Favorecerá la renovación del parque de vehículos. Los jóvenes que accedan a un vehículo con el carnet B1, no recurrirán a los automóviles más obsoletos, con más años y ya amortizados, que son los más contaminantes y menos seguros.

3.- Vehículos más seguros: Se trata de automóviles nuevos, con un equipamiento de seguridad muy similar al que tienen los vehículos de mayores dimensiones. Frente a los vehículos de segunda mano con muchos años que puedan adquirir los jóvenes, estos vehículos ofrecen más prestaciones y garantías de seguridad.



SERVICIOS

4.- **Equipara la normativa estatal con la norma europea** que ya está vigente en muchos países.

5.- Frente a los cuadriciclos ligeros y ciclomotores **posibilita la conducción en vías interurbanas de forma segura** (y autopistas y autovías en condiciones de seguridad). Al no superar los 45km/h los vehículos de matrícula amarilla pueden generar situaciones de peligro sobre todo en vías interurbanas (en carreteras convencionales, ya que los vehículos de placa amarilla no pueden circular por autopistas ni autovías). No obstante, los vehículos que pueden ser conducidos con el B1, que tienen matrícula convencional al igual que el resto de turismos, están principalmente concebidos para conducir en áreas urbanas o zonas interurbanas de proximidad.

6.- **Ofrece más garantías de seguridad que los ciclomotores y las motocicletas** al tratarse de vehículos con carrocería que protege a sus ocupantes.

7.- **Pone en valor al vehículo privado como medio de transporte necesario y, en muchos casos, insustituible:** Frente a las políticas de criminalización del automóvil de algunos municipios, otras administraciones como, en este caso, la DGT ven necesidades de movilidad por cubrir que pasan por el vehículo privado y que por lo tanto van en sentido contrario.

8.- **La medida evidencia que los jóvenes siguen considerando al vehículo como un elemento fundamental de transporte y para dotarles de mayor independencia y autonomía.**

Aunque puede preocupar a algunos colectivos, el B1 ofrece grandes ventajas en materia de seguridad vial

El RACVN comprende la preocupación de algunos colectivos y ciudadanos que consideran peligrosa la existencia de un carnet para jóvenes.

Si bien es verdad que, la percepción de los riesgos suele ser menor a edades tempranas, el club automovilista considera que no se puede generalizar y además, recuerda que los jóvenes con esa edad ahora mismo pueden conducir vehículos que ofrecen menos garantías de seguridad (ciclomotores, cuadriciclos ligeros y motocicletas de hasta 125cc) y vehículos de gran cilindrada y potencia a partir de 18 años.

Además, el RACVN insiste en que **la implantación del carnet B1 no se trata de una carta blanca a los jóvenes para que puedan conducir un automóvil “a la ligera”**. La conducción requerirá la obtención de un carnet específico con pruebas teóricas y prácticas y estarán sometidos a la misma normativa que el resto de usuarios. Como es lógico también podrán ser sancionados por una conducción inadecuada.

El RACVN insiste en que será necesaria una formación rigurosa y mucha pedagogía.



SERVICIOS

Características del vehículo que posibilita conducir el carnet B1:

Edad: A partir de 16 años

Vehículo: Automóvil eléctrico

Masa: Su masa en vacío debe ser igual o inferior a 400kg (hasta 550 para vehículos de transporte de mercancías), sin incluir el peso de las baterías.

Potencia: Hasta 15kw (20,4cv)

Velocidad máxima: 90km/h

Por dónde puede circular: en vías urbanas e interurbanas (también por autopistas y autovías)

No confundir con los cuadriciclos ligeros de matrícula amarilla, que se puede conducir con el permiso AM (el mismo que el de los ciclomotores de 49cc), que su potencia máxima es de 6kW (8,16cv) y su velocidad de 45km/h.

Propuesta nuevo permiso B1 en España

	 AM 15 años	 B1 16 años	 B 18 años
Límites máximos	Velocidad 45 km/h	90 km/h	120 km/h
	Potencia 6 kW	15 kW	Sin límite
	Masa 425 kg	450 kg	3.500 kg
	Potencia/peso 0,01 kW/kg	0,03 kW/kg	Sin límite

Fuente: PONS Seguridad Vial | AEDIVE